



C. 100.000 I

X

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS
TRIASCA C.A.-----
CUANTIA: S/.8'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor JULIO ENRIQUE LOPEZ DAGER, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAS TRIASCA C.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguientes: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía INDUSTRIAS TRIASCA C.A., constantes de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES. INDUSTRIAS TRIASCA C.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta i nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos ochenta i nueve con un capital de dos millones de sucres,

I

dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa i cinco, acordó elevar el capital de la sociedad en ocho millones de sucres, de modo que en lo sucesivo el capital social de diez millones de sucres, y reformar los estatutos en los artículos quinto y sexto del capital, que tiene relación con el aumento de capital social. SEGUNDA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Julio Enrique López Dager, por los derechos que representa de INDUSTRIAS TRIASCA C.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas: DECLARA: Que en virtud del presente instrumento queda aumentado el capital de la Compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y, por consiguiente quedan reformados los artículos quinto y sexto del capital, en los términos acordados por la Junta General ya mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña a esta minuta como documento habilitante. TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y que consta en el acta correspondiente que se acompaña, el aumento de capital de ocho millones de sucres, ha sido suscrito y se paga así: Economista Giovanny Ramirez Granda, suscribe ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

Guayaquil, enero 13 de 1.995

Señor
JULIO ENRIQUE LOPEZ DAGER
Ciudad.-



I

0.0.03

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS TRIASCA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de (5) cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Muy atentamente,

Abg. Ramón Aguilar Aguilar
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTO: El cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAS TRIASCA C.A.** para el cual he sido reelegido.

JULIO ENRIQUE LOPEZ DAGER
Guayaquil, enero 13 de 1.995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Follo(s) 5.922 Registro Mercantil No 1.637
Repertorio No. 3.746

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Enero de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUS-

TRIASCA C.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



.....
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero de mil noveci-

tos noventa y cinco, en el local social de la compañía, ubicado en las ca-

lles Colón No. 323 y Bóyaca, y, siendo las diez horas, se reúnen los accio-

nistas señores: Econ. Giovanni Ramírez Granda, poseedor de un mil novecien-

tas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Alfre-

do Zambrano Alcivar poseedor de una acción ordinaria y nominativa de un mil

sucres; Luis Mendoza Cedillo, poseedor de una acción ordinaria y nominativa

de un mil sucres; Harry Ramírez Granda poseedor de una acción ordinaria y no-

minativa de un mil sucres; y, María de Lourdes Pacheco, poseedora de una

acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la tota-

lidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MI-

LLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una.- Con el objeto de celebrar una Junta General Extraor-

dinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la

Ley de Compañías.- Instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía INDUSTRIAS TRIASCA C.A., por el Presidente de la

misma, señor Dr. Francisco Xavier Galvez Aguilar, solicita al señor Secreta-

rio de la Junta General, señor Enrique López Dager, quien es el Gerente Ge-

neral de la Compañía, para que proceda a constatar el quórum reglamentario

y que ponga a consideración de los accionistas, el único punto del orden

del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA,

el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.- El señor Presidente to-

ma la palabra y manifiesta a los señores accionistas, que es necesario in-

crementar el capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES, con el fin de dar cumplimen-

to al mínimo legal que establece la Ley.- Al respecto los accionistas resuel-

ven en forma unánime elevar el capital social en la suma de OCHO MILLONES DE

SUCRES, mediante la emisión de OCHO mil nuevas acciones ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres cada una.- Los accionistas Alfredo Zambrano, Alcivar,

Luis Mendoza Cedillo, Harry Ramírez Granda y María de Lourdes Pacheco, renun-

cian al derecho de preferencia.- El aumento sera suscrito por el señor Econ.

I
Giovanny Ramirez Granda, quien suscribe las ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones.- Como consecuencia del aumento de capital, es necesario modificar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Agotado el tema que fue propuesto en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General de accionistas de la compañía, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, y, cuando esta se encuentre lista, reinstalar la sesión para proceder a la lectura del acta por medio del secretario, para que todos los accionistas presentes puedan escuchar en clara y alta voz, de principio a fin, las resoluciones que ha acordado sobre este aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. Pasando luego a firmar el acta en unidad de acto.- El señor Presidente declara levantada la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, siendo las catorce horas.- (F)Econ. Giovanny Ramirez Granda.- (F)Alfredo Zambrano Alcivar.- (F)Luis Mendoza Cedillo.- (F)Harry Ramirez Granda.- (F)María de Lourdes Pacheco.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de la compañía.

JULIO ENRIQUE LOPEZ DAGER
Secretario de la Junta.



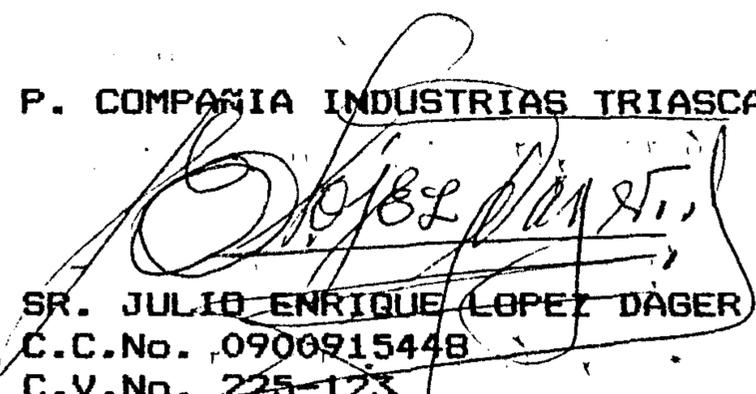


000 05

1

valor de ocho millones de sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital.- El suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- El representante legal señor Julio Enrique López Dager, declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la resolución once dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres. QUINTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. firmado) Ramon Aguilar Aguilar. Abogado. Registro número tres mil trescientos treinta i tres. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía INDUSTRIAS TRIASCA C.A. La cuantía de esta escritura es la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPANIA INDUSTRIAS TRIASCA C.A.


SR. JULIO ENRIQUE LOPEZ DAGER
C.C.No. 0900915448
C.V.No. 225-123
RUC.No. 0991006346001

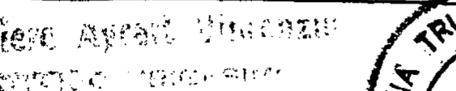


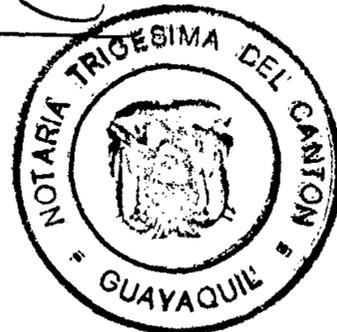
I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- 



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS TRIASCA C.A., otorgada ante mí el 18 de enero de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 1344 suscrita el 20 de febrero de 1995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa i cinco. 


Sr. Piero Ayrao Vignuzzi
Subintendente Jurídico
Intendencia de Compañías



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 -
1 - 1 - 001344, dictada el 20 de Febrero de 1.995, por el señor
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya-
quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS -
TRIASCA C. A. , de fojas 20.331 a 20.337, número 2.912 del Regis_

tro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.580 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS TRIASCA C. A. , a foja 17.382 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
s/ 43.000

